

**ACTA No. 034 VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 20 VEINTE DE DICIEMBRE
DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes a todos, Gracias por asistir a esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, público en general, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 034

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 13:06 horas con seis minutos del día Viernes 20 veinte de Diciembre del 2013 dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta sesión, el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de Asistencia.**
- II. Declaratoria del Quórum legal, e instalación de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria.**
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 33 -treinta y tres, correspondiente a la Sesión Anterior, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Diciembre del 2013 dos mil trece.**
- V. Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 6 seis del Acta numero 24-veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de Agosto del año 2013, relativo al otorgamiento en comodato de un inmueble municipal, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León –CONAFE-, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las Instancias Municipales Competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue la modificación de la Figura Jurídica de comodato por donación del predio citado, a favor de CONAFE.**
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al proyecto de Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.**
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización del otorgamiento de la condonación del 100 %, en la aplicación de recargos, gastos y sanciones del Impuesto Predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014.**
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la Anuencia Municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2- dos anuencias de apertura, 3 -tres revocaciones de permiso o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
- X. Presentación y aprobación en su caso de la propuesta, relativa a la Calendarización de Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento del año 2014.**
- XI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, relativo a la donación de 200 luminarias del remanente de substitución por parte del Municipio de Guadalupe a favor del Municipio de Hualahuises, Nuevo León.**

XII. Asuntos Generales

XIII. Clausura de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta 33 correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de Diciembre del 2013 dos mil trece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir ratificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

APOBACIÒN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÒN ANTICIPADA DEL ACTA 33 CORRESPONDIENTE A LA VIGÈSIMA SÈPTIMA SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 33 treinta y tres correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de Diciembre del 2013 dos mil trece.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 33 treinta y tres así como la dispensa de lectura de la misma, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de Diciembre del 2013 dos mil trece.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, No. 155 de fecha 09 de Diciembre del 2013, lo siguiente:

La revocación del Acuerdo número 6, consignado en el Acta número 26, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre del año 2013, en el cual se aprobó el otorgamiento de un contrato de comodato de un inmueble propiedad municipal, Arquidiócesis de Monterrey.

La autorización del otorgamiento en donación al Municipio de Bustamante Nuevo León, de 200 luminarias públicas del lote de luminarias que fueron substituidas, en virtud de que dadas sus características técnicas de funcionamiento, no serán ya utilizadas por el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 6 seis del Acta numero 24-veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de agosto del año 2013, relativo al otorgamiento en comodato de un inmueble municipal, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León –CONAFE-, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue la modificación de la figura jurídica de comodato por donación del predio citado, a favor de CONAFE.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente **el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la revocación del Acuerdo numero 6 seis del Acta numero 24-veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de agosto del año 2013, relativo al otorgamiento en comodato de un inmueble municipal, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León –CONAFE-, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue la modificación de la figura jurídica de comodato por donación del predio citado, a favor de CONAFE.**

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos y todas ustedes, Señores Secretarios, Señor Alcalde.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE. -**

Las Comisiones que suscriben recibimos para su análisis, y en su caso elaboración del Dictamen, para ser presentado, a la aprobación en su caso del pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, escrito del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, solicitando la revocación del Acuerdo numero 6 seis del Acta numero 24-veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de agosto del año 2013, acuerdo relativo al

otorgamiento en comodato por 15 quince años, contados a partir de su aprobación, de un inmueble municipal, con una extensión de 2,500.00 metros cuadrados a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León –CONAFE ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, porción que forma parte de un predio de mayor extensión. siendo esta la de 11,906.39 metros cuadrados, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento. Y así mismo, se otorgue la modificación de la Figura Jurídica de Comodato por donación del predio citado, ello en virtud de que la normatividad de CONAFE, establece que por el monto del financiamiento para la construcción de las oficinas administrativas y aulas, se requiere garantizar la posesión en propiedad del inmueble.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el premio, ello en base a las facultades establecidas en el artículo 52 fracción III inciso g) y h) por cuanto hace a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno y fracción XVII incisos c) y g) por cuanto hace a la comisión de Patrimonio, es por ello que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el acuerdo a revocar citado en el proemio, otorgó en comodato una porción de predio con una extensión de 2,500.00 metros cuadrados ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León, en base a ello la Delegación Nuevo León de CONAFE, , inicio el trámite de formalización del acuerdo ante su Dirección General, y el municipio ante Congreso Local para el refrendo del acuerdo, derivado de ello la Dirección General le giro instrucciones a la Delegación en Nuevo León, para que el proceso del inmueble en que se construirá las oficinas de capacitación del organismo en la entidad se sujete a la normatividad que permite el otorgamiento del financiamiento.

SEGUNDO.- Es por lo anterior que mediante oficio REF: CNFE/222/2013, de fecha 03 de Diciembre del año en curso, el C. Profr. y C.P. Ricardo Salinas Cantú, en su carácter de Delgado en Nuevo León de dicho organismo, solicita al R. Ayuntamiento un acuerdo modificatorio para que el comodato en comento se convierte en donación.

Es por ello y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que estas Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno, una vez analizado lo anterior, y dado que subsisten las condiciones, motivos, razón y finalidades del organismo a nombre de quien se concedió en inmueble municipal en comodato, considera conducente:

Primero.- Autorizar la revocación del acuerdo en comento, dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, debiendo de reponerse el procedimiento.

Segundo.- Proceder a la autorización del otorgamiento en donación el predio citado en el proemio, a favor de CONAFE Delegación Nuevo León.

Es por lo anterior que sometemos al pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 6 -seis del Acta numero 24 -veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de agosto del año 2013, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León –CONAFE-, por 15 quince años, contados a partir de su aprobación, de una porción de 2,500.00 metros cuadrados del un inmueble municipal, con una extensión mayor de 11,906.39 metros cuadrados, ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 , dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza otorgar en donación una porción de 2,500.00 metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión, siendo esta la de 11,906.39 metros cuadrados, ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 ,por lo que se deberá hacer la subdivisión correspondiente, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León -CONAFE-, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 50 metros y colinda con Priv. Ramos Arizpe

Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal (comodato a favor de CONALEP)

TERCERO.- Estableciéndose las siguientes condiciones en la donación: Primera.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, ratifique la aprobación del presente acuerdo, y en consecuencia surta los efectos legales correspondientes,; Segunda.- Se concede ,una vez ratificada la desafectación el término de 3 –tres años para la realización de la construcción de las instalaciones administrativas y aulas de capacitación, cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección

General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, Tercera.- El inmueble municipal en donación deberá ser destinado para el fin para el que fue otorgado.

De refrendarse por el Congreso local la desafectación y procedente la donación, el incumplimiento de ambas o alguna de las condiciones el presente punto, se dará por revocada la donación y el predio

regresará nuevamente material y jurídicamente al Patrimonio Municipal con las mejoras que se la hayan realizado.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y una vez actuado lo ordenado en el punto primero, y dado que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cumplan con lo establecido en dicho ordenamiento y remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario el R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 –veinte días del mes de diciembre del año 2013 -dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las **de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Régimen Interior de Gobierno** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, y artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 6 -seis del Acta numero 24 -veinticuatro, correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 15 de agosto del año 2013, acuerdo relativo al otorgamiento en comodato, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León -CONAFE-, por 15 quince años, contados a partir de su aprobación, de una porción de 2,500.00 metros cuadrados del un inmueble municipal, con una extensión mayor de 11,906.39 metros cuadrados, ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 , dejando sin efectos legal alguno los actos jurídicos derivados del acuerdo revocado, e instruyendo a las instancias municipales competentes para que repongan el procedimiento

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza otorgar en donación una porción de 2,500.00 metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión, siendo esta la de 11,906.39 metros cuadrados, ubicado en la Privada Ramos Arizpe, y Libertad en la Colonia Industrial la Silla, identificado con el expediente catastral número 54-035-002 ,por lo que se deberá hacer la subdivisión correspondiente, a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Nuevo León -CONAFE-, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 50 metros y colinda con Priv. Ramos Arizpe

Al Oriente mide 50 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 50 metros y colinda con área municipal (comodato a favor de CONALEP)

TERCERO.- Estableciéndose las siguientes condiciones en la donación: Primera.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, ratifique la aprobación del presente acuerdo, y en consecuencia surta los efectos legales correspondientes,; Segunda.- Se concede ,una vez ratificada la desafectación el término de 3 –tres años para la realización de la construcción de las instalaciones administrativas y aulas de capacitación, cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, Tercera.- El inmueble municipal en donación deberá ser destinado para el fin para el que fue otorgado.

De refrendarse por el Congreso local la desafectación y procedente la donación, el incumplimiento de ambas o alguna de las condiciones el presente punto, se dará por revocada la donación y el predio regresará nuevamente material y jurídicamente al patrimonio municipal con las mejoras que se la hayan realizado.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que integren el expediente respectivo y una vez actuado lo ordenado en el punto primero, y dado que el inmueble posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cumplan con lo establecido en dicho ordenamiento y remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del presente, y surta los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario el R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial de internet del Municipio, para los efectos jurídicos conducentes

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al proyecto de Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al proyecto de Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.**

El. C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos los integrantes de este Cabildo.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 Fracción III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 14 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., presenta el proyecto de Acuerdo, en relación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014, a fin de que analizado éste, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a lo establecido en los artículos 26 inciso c) Fracción II, 130, 131, 132, y 133, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para el 2014.

Segundo.- Que según consta en el Acta No. 31 –treinta y uno, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre del 2013, mediante el Acuerdo No. 3- tres, el R. Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Ingresos del 2014, y en base a ello, fue menester elaborar un presupuesto equilibrado de gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente. En base a ello es que se presenta un presupuesto equilibrado en el cual el gasto público del próximo ejercicio fiscal es igual al presupuesto de ingresos aprobado por este R. Ayuntamiento.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014, se tomó como base el gasto real de Enero a Noviembre de 2013 y un gasto estimado del mes de Diciembre del mismo ejercicio.

Tercero.- En el sistema político nacional la gran mayoría de los municipios son afectados por la escasez de recursos, por ello, para poder llevar a buen término la Hacienda Municipal, es necesario maximizar los recursos, para ello es necesario eficientizar los procedimientos para su recaudación y fiscalización, así como buscar una mayor equidad en la distribución de cada uno de los programas que integran el presupuesto, en la administración municipal 2012 -2015, el manejo de las finanzas en el primer año de gobierno del Periodo ha permitido equilibrar y sanear el erario, sentando las bases para una salud financiera municipal a corto, mediano y largo plazo, es por ello que resulta fundamental, continuar y fortalecer la optimización de los recursos de la hacienda municipal, eficientizando el gasto público e instrumentando una política pública de equidad, en la distribución de los programas y subprogramas que integran el presupuesto de egresos.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizado las bases, consideraciones y técnica contenida en el presupuesto presentado, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) Fracción II, 78 Fracción III y V, 128,130,131,132,133, 134 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**, al tenor siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
(PESOS)
RESUMEN DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

Programas	PRESUPUESTO 2014	% que Representa
1 Servicios Públicos Generales	\$ 368.280.066	25,16%
2 Educación, Cultura, Deporte y Recreación	70.268.091	4,80%
3 Fomento Económico y Promoción	37.544.593	2,56%
4 Desarrollo Urbano	8.878.168	0,61%
5 Seguridad Pública	325.505.329	22,24%
6 Desarrollo Social y Salud	123.136.191	8,41%
7 Previsión Social	192.340.437	13,14%
8 Administración	126.063.328	8,61%
9 Inversiones y Obra Pública	78.065.235	5,33%
10 Inversiones y gastos con Ramo 33	38.724.443	2,65%
11 Servicio de Deuda Pública	95.044.000	6,49%
TOTAL	\$ 1.463.849.881	100,0%

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 20 -veinte días del mes de diciembre del 2013.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de la Comisión de Hacienda Municipal**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, el C. Regidor Secundino Treviño Correa, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Veo que es un presupuesto austero, creemos que es importante recalcar que lo que esta pasando todavía en el Municipio, pero creemos que es importante también en los rubros que se están manejando en Servicios Públicos Generales, veo que si necesitamos invertirle un poquito más porque, las Plazas los Jardines el Alumbrado, pues se necesita un poquito más de mantenimiento, creo que hoy vamos a dar un voto de confianza creo que es importante que esta administración siga trabajando, si quiero nadamas recalcar un poquito en la cuestión de Educación y Cultura, siempre hemos estado hablando nosotros de las Bibliotecas, creemos que en este año ya sería el tiempo de que las Bibliotecas de Guadalupe ya sean unas Bibliotecas Virtuales, no con una magnitud como las hay en otras partes, pero si quisiéramos que se les diera un poquito de mantenimiento le comprarán unas computadoras, creo que los niños aquí de Guadalupe se lo merecen porque hemos visto algunas situaciones de niños que se han enfermado por abrir libros que ya tienen mucho tiempo, me encontré en la Clínica a unos Niñitos ahí que por ir a la Biblioteca se contaminaron, entonces creo que es importante empezar, invertir a esto que son las Bibliotecas, entonces creo que estamos dando la confianza y creemos que se le va a invertir un poquito más a las Bibliotecas, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez Tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso compañeros, bueno pues también me sumo al hecho de presentar esta información para su revisión y que cumpla con su proceso, sin embargo, pues tengo nada más una duda, una situación que si me gustaría nada más de ser factible que si nos gustaría que contaran a grosso modo, en este caso a que se debe el incremento como el de el Programa de Administración que sube un 8.61% con \$ 126,063.328.00 (ciento veintiséis millones sesenta y tres mil trescientos veinte ocho pesos 00/100 m. n.) un al igual que Servicios Públicos Generales que sube 25.16% con \$ 368,280,066.00 (trescientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta mil sesenta y seis pesos 00/100 m. n.), en contra parte las reducciones que también están muy notables, en Inversión Pública y Obra Pública y en el caso de Prevención Social, pues yo creo que si sería sano que nos comentaran ahí cuales son los rubros que hacen que cambie tan drásticamente, que tengan estos cambios tan relevantes, estos son los que puedo mencionar, los que vemos en un cambio que se ve más sustancial y pues bueno no dejamos de lamentar el 6.49 % que es de Servicio de Deuda Pública, que es de \$ 95,044.000.00 (noventa y cinco millones

cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m. n.), que es un porcentaje que inclusive es mayor, que el de Educación Cultura , Deporte y Recreación, el de Fomento Económico es de 2.56%, otros como Inversión y Obra Pública que acabo de mencionar con 5.33 %, pues bueno ahí agradeceríamos nada más de una forma hacerlo notar, que es lo que haya hecho en estos cambios tan drásticos en estos rubros en especial, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Si lo que pasa en el incremento de Servicios Públicos Generales creo que ya todos hemos visto las condiciones de los servicios que prestan los Servicios Públicos, y muchas veces los Integrantes de esa Fracción han solicitado que las Plazas, la Luminarias, los Baches se les de más mantenimiento, precisamente por eso en base a eso se les esta otorgando un mayor porcentaje, Prevención Social, es el punto donde se manejan todas las prestaciones Laborales y Sindicales de todos los Integrantes de este Municipio, por lo cual pues también nos estamos dando cuenta que también les tenemos que dar algo de mejoría a los Trabajadores del Municipio verdad, Deuda Pública es algo que ya se había analizado, para subir el porcentaje para tratar de llegar a un ahorro mayor en base a eso se solicito la reestructuración, misma que ya fue aprobada para que el Municipio se pudiera ahorrar un porcentaje más, pero esto es lo que corresponde, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de la Comisión de Hacienda Municipal**, quienes estén a favor del mismo levante la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) Fracción II, 78 Fracción III y V, 128,130,131,132,133, 134 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**, al tenor siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
(PESOS)
RESUMEN DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

Programas	PRESUPUESTO 2014	% que Representa
1 Servicios Públicos Generales	\$ 368,280,066	25.16%
2 Educación, Cultura, Deporte y Recreación	70,268,091	4.80%
3 Fomento Económico y Promoción	37,544,593	2.56%
4 Desarrollo Urbano	8,878,168	0.61%
5 Seguridad Pública	325,505,329	22.24%
6 Desarrollo Social y Salud	123,136,191	8.41%
7 Previsión Social	192,340,437	13.14%
8 Administración	126,063,328	8.61%
9 Inversiones y Obra Pública	78,065,235	5.33%
10 Inversiones y gastos con Ramo 33	38,724,443	2.65%
11 Servicio de Deuda Pública	95,044,000	6.49%
TOTAL	\$ 1,463,849,881	100.0%

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización del otorgamiento de la condonación del 100 %, en la aplicación de recargos, gastos y sanciones del Impuesto Predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, de nueva cuenta solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la autorización del otorgamiento de la condonación del 100 %, en la aplicación de recargos, gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014.**

El C. Síndico, Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nueva mente buenos tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 Fracción II Y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., presenta la propuesta de aprobar y autorizar el otorgamiento de la condonación del 100 % en la aplicación de recargos, gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014, a fin de que sea analizada, y en su caso elaborar el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los ayuntamientos previa emisión de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida, que en este caso considerando la situación económica en el inicio del año 2014, resulta conveniente en el marco de las políticas públicas con sensibilidad social brindar apoyo a la economía familiar otorgando un subsidio en recargos, gastos y sanciones que permitan cumplir con el pago del impuesto predial.

Segundo.- Que el otorgamiento de la condonación citada en el proemio, posee un doble objetivo: uno de carácter fiscal y de filosofía social, por un lado incentiva cuantitativamente el pago del impuesto predial y regulariza la situación fiscal de los contribuyentes en materia de impuesto predial; segundo con sensibilidad social y en consideración al entorno económico se fortalece el patrimonio familiar en el marco de la cultura del derecho, incentivando y favoreciendo el cumplimiento del deber ciudadano de participar mediante sus contribuciones en la vida municipal.

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 6 aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % en la aplicación de recargos ,gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014, con cargo a las contribuciones municipales.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano del pago de impuestos municipales.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 20 -veinte días del mes de diciembre del 2013.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la **de la Comisión de Hacienda Municipal**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna

intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 6 aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % en la aplicación de recargos ,gastos y sanciones del impuesto predial, a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de marzo del 2014, con cargo a las contribuciones municipales.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano del pago de impuestos municipales.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la Anuencia Municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2- dos anuencias de apertura, 3 -tres revocaciones de permiso o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente **el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la Anuencia Municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2- dos anuencias de apertura, 3 -tres revocaciones de permiso o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Señor Presidente, Señores Secretarios, Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Lic. Ariadne Valeria García Salas.

La C. Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con el permiso de todos ustedes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 5-cinco expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 –dos anuencias de apertura, 3 -tres revocaciones de permiso o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos**, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2- dos aperturas y 3-tres revocaciones ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento y de revocación por falta de pago de los derechos de refrendo, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia

municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 2 –dos aperturas de establecimientos y 3-tres revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
FOLIO 0150-13	GRUPO RUCA, S.A. DE C.V	CARRETERA MONTERREY CADEREYTA KM. 10.5 COL. SIN NOMBRE	MOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
FOLIO 0153-13	LA CASTA DEL AGAVE, S.A. DE C.V.	AV. CHAPULTEPEC NO. 700 LOCAL 365 COL. CENTRAL DE ABASTOS	LICORERIA

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA : 03313	FRANCISCO VARGAS RIVERA	ECUADOR OTE. NO. 112 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00530	PABLO ARÉVALO LÓPEZ	DEL VERANO NO. 122 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 01117	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LOREDO	LACANDÓN NO. 236 FRACC. CD. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 20 -veinte días del mes de diciembre del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno **de la Comisión de Espectáculos y Comercio** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor de este Dictamen levanten la mano, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 2 –dos aperturas de establecimientos y 3-tres revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
FOLIO 0150-13	GRUPO RUCA, S.A. DE C.V	CARRETERA MONTERREY CADEREYTA KM. 10.5 COL. SIN NOMBRE	MOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO
FOLIO 0153-13	LA CASTA DEL AGAVE, S.A. DE C.V.	AV. CHAPULTEPEC NO. 700 LOCAL 365 COL. CENTRAL DE ABASTOS	LICORERIA

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA : 03313	FRANCISCO VARGAS RIVERA	ECUADOR OTE. NO. 112 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 00530	PABLO ARÉVALO LÓPEZ	DEL VERANO NO. 122 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
LICENCIA : 01117	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LOREDO	LACANDÓN NO. 236 FRACC. CD. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabiliten las licencias correspondientes

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta, relativa a la Calendarización de Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento del año 2014.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo para que presente **la Calendarización de Sesiones Ordinarias del R. Ayuntamiento del año 2014.**

La C. Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, Señor Secretario, Alcalde y Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento y con fundamento en lo establecido en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establecen la normatividad que rige el desarrollo de los trabajos del Ayuntamiento, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, me permito someter a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Calendarización Anual de Sesiones, del 2014 para la aprobación, en su caso, por el Pleno del máximo órgano de gobierno municipal.

Y así mismo con sustento en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior que establece la factibilidad del diferimiento y anticipación de las sesiones calendarizadas y en consideración a la agenda de actividades que se desarrollan con motivo de la función propia de la investidura del Alcalde, se faculta al C. Presidente Municipal para que la Calendarización establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los Integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar. Es por todo ello que se presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la Calendarización de Sesiones para el año 2014, así mismo con base en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L, se faculta al C. Presidente

Municipal para que la Calendarización establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar.

Solicito la dispensa de la lectura del calendario en virtud de haber sido vista con anterioridad

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor de la propuesta levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2014**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	DÍA	FECHA	
ENERO	Primera	Vigésima Novena	JUEVES	16	
	Segunda	Trigésima		30	
FEBRERO	Primera	Trigésima Primera		13	
	Segunda	Trigésima Segunda		27	
MARZO	Primera	Trigésima Tercera		13	
	Segunda	Trigésima Cuarta		27	
ABRIL	Primera	Trigésima Quinta		10	
	Segunda	Trigésima Sexta		17	
MAYO	Primera	Trigésima Séptima		15	
	Segunda	Trigésima Octava		29	
JUNIO	Primera	Trigésima Novena		12	
	Segunda	Cuadragésima		26	
JULIO	Primera	Cuadragésima Primera		17	
	Segunda	Cuadragésima Segunda		31	
AGOSTO	Primera	Cuadragésima Tercera		14	
	Segunda	Cuadragésima Cuarta		28	
SEPTIEMBRE	Primera	Cuadragésima Quinta		11	
	Segunda	Cuadragésima Sexta		25	
OCTUBRE	Primera	Cuadragésima Séptima		16	
	Segunda	Cuadragésima Octava		30	
NOVIEMBRE	Primera	Cuadragésima Novena		13	
	Segunda	Quincuagésima		27	
SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012- 2015 PENDIENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO					
DICIEMBRE	Primera	Quincuagésima Primera		JUEVES	4
	Segunda	Quincuagésima Segunda		18	

Cd. Guadalupe, Nuevo León a los 20 días de Diciembre del 2013

Lic. Gabriel Tláloc Cantú cantú

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

* Se considera el receso de Semana Santa

** Receso fin de año

El anterior Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, en el Sitio Oficial de Internet del Municipio y así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocida que fue esta propuesta quienes estén a favor de la misma, levanten la mano, se prueba por unanimidad de votos, la calendarización de Sesiones de Cabildo del 2014 dos mil catorce.

Se hace la publicación en los medios correspondientes.

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el artículo 22 Fracción I y sus correlativos artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así mismo, en los artículos 32, 33, 35 y 77 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba la Calendarización de Sesiones para el año 2014, así mismo con base en lo establecido en el artículo 39 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., se faculta al C. Presidente Municipal para que la Calendarización establecida, sea modificada conforme a necesidades de Agenda, debiendo comunicarse en tiempo y forma a los integrantes del R. Ayuntamiento los cambios a que hubiere lugar.

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2014**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	DÍA	FECHA	
ENERO	Primera	Vigésima Novena	JUEVES	16	
	Segunda	Trigésima		30	
FEBRERO	Primera	Trigésima Primera		13	
	Segunda	Trigésima Segunda		27	
MARZO	Primera	Trigésima Tercera		13	
	Segunda	Trigésima Cuarta		27	
ABRIL	Primera	Trigésima Quinta		10	
	Segunda	Trigésima Sexta		17	
MAYO	Primera	Trigésima Séptima		15	
	Segunda	Trigésima Octava		29	
JUNIO	Primera	Trigésima Novena		12	
	Segunda	Cuadragésima		26	
JULIO	Primera	Cuadragésima Primera		17	
	Segunda	Cuadragésima Segunda		31	
AGOSTO	Primera	Cuadragésima Tercera		14	
	Segunda	Cuadragésima Cuarta		28	
SEPTIEMBRE	Primera	Cuadragésima Quinta		11	
	Segunda	Cuadragésima Sexta		25	
OCTUBRE	Primera	Cuadragésima Séptima		16	
	Segunda	Cuadragésima Octava		30	
NOVIEMBRE	Primera	Cuadragésima Novena		13	
	Segunda	Quincuagésima		27	
		SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012- 2015 PENDIENTE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO			
DICIEMBRE	Primera	Quincuagésima Primera		JUEVES	4
	Segunda	Quincuagésima Segunda		18	

Cd. Guadalupe, Nuevo León a los 19 días de Diciembre del 2013

Lic. Gabriel Tláloc Cantú cantú

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

* Se considera el receso de Semana Santa

** Receso fin de año

El anterior Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, en el Sitio Oficial de Internet del Municipio y así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones de Patrimonio y Hacienda, relativo a la donación de 200 luminarias del remanente de sustitución por parte del municipio de Guadalupe a favor del Municipio de Hualahuises, Nuevo León.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el **Dictamen de las Comisiones de Patrimonio y Hacienda, relativo a la donación de 200 luminarias del remanente de sustitución por parte del municipio de Guadalupe a favor del Municipio de Hualahuises, Nuevo León.**

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: De nueva cuenta muy buenas tardes a todos y a quienes nos acompañan el día de hoy aquí en esta Sesión.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

Las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal a través la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del Dictamen, propuesta de donación de 200 luminarias a favor del R. Ayuntamiento de Hualahuises, Nuevo León, a fin de atender la demanda de alumbrado público en Beneficio de sus Habitantes, ello en virtud de que, nuestro municipio continua con el proceso de cambio de luminarias, por otras de ahorro energético, de mejor y mayor iluminación, permite que se genere un nuevo remanente, en base a ello y en el marco de la sensibilidad y solidaridad que nuestro municipio de Guadalupe ha mostrado hacia municipios hermanos de nuestra entidad, es que se propone se le donen 200 luminarias que dadas sus características técnicas ya no serán utilizadas por nuestro municipio.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., fracción I incisos j) y q) por cuanto hace a la Comisión de Hacienda y fracción XVII.- incisos e) y g) por cuanto a la Comisión de Patrimonio que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, **Se aprueba por unanimidad de votos,** puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio continua con el proceso de sustitución de las luminarias publicas de sodio por las de aditivo metálico con foco cerámico que son de mayor intensidad de luz y ahorro de energía,

que pueden ser consideradas de avance tecnológico, dejando sin uso las luminarias de vapor de sodio, mismas que siguen siendo depositadas en bodegas, y que a medida que avanza la sustitución se incrementa el stock de luminarias sin uso en el municipio.

Segundo.- Que el municipio posee autonomía y patrimonio propio, así como la facultad de administrar sus bienes, y dado que el municipio de Guadalupe, está en capacidad de renovar las luminarias con las cuales se presta el servicio público de alumbrado, por otras más eficaces y eficientes de tecnología más avanzada, resulta por ello factible que en lugar de tenerlas depositadas en bodega sin uso alguno, sean donadas a municipios hermanos de la entidad, a fin de que brinden el servicio de alumbrado a su población que carece de este servicio.

En base a ello, las comisiones que suscriben se permiten someter al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de donación, el otorgamiento de 200 luminaria a favor del Municipio de Hualahuis, Nuevo León; del lote de luminarias remplazadas, que dadas sus características técnicas de funcionamiento, ya no serán utilizadas por el municipio de Guadalupe, mismas que serán entregadas conforme avance el proceso de sustitución.

Segundo.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al municipio de Hualahuis, Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las H. Comisiones de Patrimonio y Hacienda Municipal, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 días de diciembre del año 2013-dos mil trece.

ATENTAMENTE POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO
REYNA Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
Vocal

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las **Comisiones de Patrimonio y Hacienda**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor de este Dictamen levante la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 8

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de donación, el otorgamiento de 200 luminaria a favor del Municipio de Hualahuises, Nuevo León; del lote de luminarias remplazadas, que dadas sus características técnicas de funcionamiento, ya no serán utilizadas por el Municipio de Guadalupe, mismas que serán entregadas conforme avance el proceso de sustitución.

Segundo.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, así como a la Secretaria de Servicios Públicos para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia informen al Municipio de Hualahuises, Nuevo León el resolutivo de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

XII.- Asuntos Generales

El C. Secretario Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, previo a hacer la lista de participaciones agendo dos Puntos de Acuerdo que nos va a presentar el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, y quienes deseen hacer alguna intervención por favor levante la mano para hacer la lista, primero el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal y posteriormente el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez mata, puede continuar Síndico con los dos Puntos de Acuerdo.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nueva mente buenas tardes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

El suscrito en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me fue remitido solicitud de la Dirección General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, relativa a la condonación del pago del impuestos predial, recargos, sanciones y multas del predio identificado con el expediente catastral 60-001-030, en el que se ubica el asentamiento humano irregular denominado La “Alianza” ,también conocida como la “ Alianza de Taxistas” , ello por ser necesario en el proceso de regularización de dicho asentamiento y continuar con la mecánica de autorización como fraccionamiento Habitacional de Urbanización Progresiva y posterior escrituración a fin de dar certeza jurídica y patrimonial a este sector de ciudadanos guadalupenses. Lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el asentamiento humano irregular denominado La “Alianza”, también conocida como la “Alianza de Taxistas”, posee sus orígenes en julio de 1982, y se ubica atrás del Fraccionamiento “Los Delfines”.

Segundo.- Que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en su Oficio Núm. 1423/11 –O.1. /95 en relación al Exp. Núm.- 4568/94, por el cual se acuerda la regularización del Proyecto Ejecutivo y la Autorización del Fraccionamiento Habitacional Progresivo denominado Colonia la “Alianza” , señalando que se toma en cuenta que se trata de una situación de hecho y que con la autorización se legitima el patrimonio de las familias que habitan en dicha asentamiento.

Tercero.- Que en el marco de la filosofía social y políticas públicas de la administración municipal. Periodo Constitucional 20012-2015, está el dar prioridad a las acciones de regularización de asentamientos humanos a fin de dar certeza y seguridad jurídica al patrimonio familiar, y es el caso que la condonación del predial constituye un factor cardinal para continuar con el proceso de regularización y posterior escrituración de los predios, a favor de las familias que los ocupan. Es por ello que nos permitimos someter al pleno del Ayuntamiento al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % del Impuesto Predial así como los recargos, gastos y sanciones aplicados al Expediente Catastral 69-001-030, en el que se ubica el asentamiento denominado la “Alianza” ,también conocido como la “ Alianza de Taxistas”, en proceso de regularización como fraccionamiento habitacional de urbanización progresivo, localizado atrás del fraccionamiento “Los Delfines” , en Guadalupe, Nuevo León.

Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: alguien desea hacer algún comentario, adelante C. Regidor Guillermo Elias Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elias Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos los Compañeros de este Honorable Cabildo, nada más para secundar el Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Jorge Rangel Muñoz, ya que al ser aprobado este punto la Gente de ese Predio, va a tener la certeza Jurídica ya de su predio de su tierra, cosa que tanto han estado luchando y anhelando por mucho tiempo, esta Administración que encabeza Lic. Y C.P. César Garza Villarreal les da esa oportunidad de tener ya su patrimonio asegurado.

El C. Secretario Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias alguna otra intervención, secundado que fue este Punto de Acuerdo quienes estén a favor del mismo levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones necesarias.

ACUERDO No. 9

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26

inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el otorgamiento de la condonación del 100 % del Impuesto Predial así como los recargos, gastos y sanciones aplicados al Expediente Catastral 69-001-030, en el que se ubica el asentamiento denominado la "Alianza", también conocido como la "Alianza de Taxistas", en proceso de regularización como fraccionamiento habitacional de urbanización progresivo, localizado atrás del fraccionamiento "Los Delfines", en Guadalupe, Nuevo León.

Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: **Tiene nueva mente el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para presentarnos el segundo Punto de Acuerdo.**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

El suscrito en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me fue remitida solicitud del C. Presidente Municipal, por la cual pide sea reforzada su capacidad de gestión en la tramitación de la obtención de recursos financieros del Fondo Nacional de infraestructura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a efecto de aplicarlos al proyecto de rehabilitación de pavimento en la Avenida Pablo Livas de Avenida Israel Cavazos a Estadio de Futbol Monterrey; y Avenida Israel Cavazos de Avenida Benito Juárez a Calle Irlanda.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que nuestro municipio de Guadalupe por su ubicación geográfica colindante con el Cerro de la Silla posee una topografía que provoca pendientes muy fuertes en la que las calles son conductoras de los escurrimientos en épocas de lluvias y a la vez acumuladoras de los encharcamientos que se forman a la llegada con los cauces del río y arroyos, éste tipo de problemas han ocasionado deterioro en la estructura del los pavimentos.

Segundo.- Que en consideración a que el Congreso del Estado llevó a cabo un programa de estudio para identificar la situación actual de la infraestructura vial dentro de la zona urbana de la metrópoli, es que el municipio de Guadalupe presento una propuesta para el mejoramiento en las vialidades de la avenida pablo Livas de avenida Israel Cavazos a estadio de futbol monterrey; y en avenida Israel Cavazos de avenida Benito Juárez a calle Irlanda que son afectadas por los escurrimientos descritos.

Tercero.- Ésta problemática de deterioro del pavimento implica incomodidad a los usuarios al transitar por sus calles, además de los inconvenientes de los cuales se genera mayor costo de operación vehicular, perdida tiempo al transitar y con ello de horas hombre que impacta la productividad, y con ello la economía de las familias y comercios de su entorno, con ello de contribuye al mejoramiento

generalizado de los estándares de bienestar y salud de los guadalupenses, mediante la rehabilitación de pavimento en estas avenidas.

Es por ello que nos permitimos someter al Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza, en su carácter de máximo órgano colegiado de gobierno municipal, fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal, a fin de que lleve a cabo la tramitación de la asignación de recursos financieros ante el Fondo Nacional de Infraestructura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la rehabilitación de pavimento en la Avenida Pablo Livas de Avenida Israel Cavazos a Estadio de Fútbol Monterrey; y Avenida Israel Cavazos de Avenida Benito Juárez a Calle Irlanda.

Remítase al C. Lic. César Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN A 20 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, nadamas para secundar el Punto de Acuerdo leído por el Sindico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención?, secundado que fue el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, quienes lo aprueben favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las notificaciones procedentes.

ACUERDO No. 10

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza, en su carácter de Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal, a fin de que lleve a cabo la tramitación de la asignación de recursos financieros ante el Fondo Nacional de Infraestructura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la rehabilitación de pavimento en la Avenida Pablo Livas de Avenida Israel Cavazos a Estadio de Fútbol Monterrey; y Avenida Israel Cavazos de Avenida Benito Juárez a Calle Irlanda.

Remítase al C. Lic. César Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: **Continuando con la lista de Asuntos Generales** tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este Honorable Ayuntamiento, El que suscribe, Juan Humberto Leal Rodríguez en calidad de Regidor del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Cap. IV, art. 26, inciso a), fracción VII, hago de conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado que presento en estos momentos una solicitud para poner a consideración de la Comisión de Régimen Interior y demás Comisiones de competencia, una propuesta de adhesión de capítulo al reglamento de Participación Ciudadana, la cual anexo para análisis de las partes involucradas en el proceso reformativo y a todos ustedes con la finalidad de profundizar en un estudio siempre con la finalidad de beneficiar al Ciudadano.

ANTECEDENTES

El término participación de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española significa acción y efecto de participar, y participar implica tomar parte en algo; En cuanto al Ciudadano a este lo define como el habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país.

De ahí que el término Participación esté inevitablemente ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas: requiere de dos ingredientes indispensables para que esa palabra adquiera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que suelen acompañarla. El medio político, social y económico, en efecto, y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los motores de la participación: el ambiente y el individuo, que forman los anclajes de la vida social.

Hoy por hoy, el derecho de Participación es de Valor Universal y debe ser reconocido, promovido y garantizado por todas la Autoridades.

La propuesta que presento adopta algunas figuras diversas de métodos que a mi punto de vista son las que más alcance reconocen a la Participación Ciudadana y, sobre todo, le garantiza, como a todo derecho, medios para hacerlo exigible.

Antes de continuar con la justificación vale la pena mencionar que la visión con que se construye esta propuesta considera un concepto integral y amplio de Participación Ciudadana, que además trasciende en buena medida a lo vigente en la actualidad.

La Participación Ciudadana es el Derecho de Todos los Ciudadanos para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la Comunidad con el Objetivo de Mejorar Políticas y Acciones de Gobierno, bajo principios de rendición de cuentas y transparencia.

Debemos considerar que en nuestro país se llevó a cabo una importante Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en junio del año 2011, la cual establece que los derechos humanos de los Tratados Internacionales tienen el mismo rango que los Derechos Constitucionales, con lo cual se refuerza la aplicación directa de estos Derechos Reconocidos a nivel Internacional para todos los Habitantes de nuestro País en materia de Participación Ciudadana.

Habiendo recalcado la perspectiva de Derechos que le corresponde a la Participación Ciudadana como premisa básica de cualquier agenda de reforma que pretenda promoverse, es necesario subrayar que, partiendo de este mismo enfoque, debemos considerar a la Participación Ciudadana como Un Componente que Refuerza el Ejercicio del poder desde cualquier aspecto y, antes al contrario, no se le debe considerar como un Obstáculo que retrasa o dificulta el Ejercicio Efectivo del Gobierno. Por lo tanto, la Participación Ciudadana es un elemento Indispensable del Sistema Democrático.

En este sentido la propuesta que presento parte de algunos Conceptos establecidos en la Regulación Existente y reconoce la estructura de apoyo al Municipio que actualmente opera, esta propuesta considera importante incluir Nuevas Bases para hacer Viables y Realmente Aplicables los mecanismos de Participación directa como el Presupuesto Participativo, Foros de Opinión y Consulta Popular, la Iniciativa Popular, la Audiencia Pública, y la Iniciativa de Colaboración Ciudadana; además incluye y reconoce a los Organismos Auxiliares de la Participación y Organización Ciudadana, que son los grupos de Ciudadanos organizados con funciones de representación vecinal considerándolos como coadyuvantes de la Organización y Participación Ciudadana de Nuestra Ciudad. La razón de procurar fortalecer dichos mecanismos radica en que se trata de instrumentos de gran envergadura por que se aplican para las decisiones de Mayor Trascendencia para la Ciudadanía y de las cuales esta no puede estar alejada.

Se reconoce al Presupuesto Participativo como el método mediante el cual el Ayuntamiento somete a consulta de la Población la Priorización de al menos el 15% de las Obras Públicas propuestas que se implementarán en determinado ejercicio fiscal, en coordinación con el Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares quién determinará la forma de implementación, el proceso y analizará los resultados

generados, esto con la finalidad de conocer la Priorización de los Habitantes respecto a la agenda de Obras Públicas del Ayuntamiento.

El método de Consulta Popular las que serán convocadas por el Presidente Municipal y el Titular de la Dependencia o Entidad Municipal que corresponda, según el tema a tratar; ó a propuesta de una tercera parte de los Miembros Integrantes del Cabildo en Sesión de Cabildo, mediante el cual el Ayuntamiento somete al escrutinio de la Comunidad aquellos asuntos propios de la Competencia Municipal que son de especial relevancia para los intereses de los Vecinos, a través de los cuales podrán emitir sus Opiniones y Formular Propuestas para la resolución de la Problemática Municipal; así como plantear sus Demandas y Necesidades a la Autoridad Municipal.

Se entiende por Iniciativa Popular, la Facultad que tienen los Ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente al Municipio de Guadalupe, cuyo número represente cuando menos el 2.0 por ciento del total de dicho registro, de presentar ante el Ayuntamiento, iniciativa de Ordenamiento Municipal, la cual no genera derecho a persona alguna, únicamente, supone el inicio de un procedimiento que el Ayuntamiento deberá agotar en virtud del interés Público.

La iniciativa de Colaboración Ciudadana es aquella forma de Participación en la que los Ciudadanos Solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una Determinada Actividad de Competencia Municipal y de Interés Público, a cuyo fin los Ciudadanos solicitantes se comprometen y participan aportando Medios Económicos, Bienes, Derechos o Trabajo Personal a Dicha Actividad.

La Audiencia Pública es una forma de Participación Directa que se realiza de Forma Verbal en un solo acto, convocada por la Administración Pública Municipal para tratar Asuntos de Competencias Municipales y a cuyo Desarrollo pueden asistir los Ciudadanos del ámbito territorial interesado, esta puede ser de Oficio a Convocatoria del Presidente Municipal, de los Titulares de alguna de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, o por Petición Colectiva de Ciudadanos organizados a través de un Representante Común.

Por último, esta propuesta pretende que el Gobierno Municipal Reconozca la Existencia de Diversas Organismos Auxiliares con funciones de Representación Ciudadana y Vecinal, como lo son las Asociaciones Civiles de Padres de Familia, Culturales, Deportivas, Recreativas, Juveniles, Estudiantiles, Medio ambientales, Profesionales, Empresariales, Fundaciones, o cualquier otra Persona Jurídica organizada o grupos de Vecinos organizados y constituidos conforme a la legislación vigente, cuyos estatutos y objeto social les permite coadyuvar y ser auxiliares de la Organización Ciudadana y vecinal, y auxiliares de la participación social, con residencia en esta Ciudad.

Por lo tanto al incluir estos temas a nuestro Reglamento de Participación Ciudadana, nos permitirá además de ser Pioneros en este Tema Trascendental, abrir la posibilidad de que los Ciudadanos organizados participen directamente en el proceso legislativo y en la forma de actuación de la Administración, nuestra Democracia no se debe limitar a ser solamente Representativa, sino además Participativa, de esta manera nos permite mantener los Conductos de Comunicación entre Gobierno y Sociedad, permanentemente abiertos.

Por una patria ordenada y generosa, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Regidor, presentado su propuesta se turna a la Comisión de Régimen

Interior de Gobierno para su estudio y análisis, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario no voy a leer va a ser muy breve (risas), tomo la palabra para aprovechar que es la última Sesión del año, la Sesión Oficial, porque puede haber extraordinarias, a nombre propio y de mi compañero que por razones personales esta ausente, queremos desearles lo mejor en estas fiestas de decembrinas, para todos nuestros compañeros Regidores, Síndicos, Regidores, de manera muy especial para el Señor Alcalde, Señor Secretario del Ayuntamiento, Señor Secretario de Finanzas, para toda la administración, también de manera muy extensiva pero muy especial para nuestros compañeros y compañeras que nos toleran todos los días del año que son nuestras Secretarias, Asistentes, Personal Administrativo Personal de Intendencia y generales, también un saludo a los amigos de la prensa tanto como lo son en Cabildo interna como a los externos y a todos en general, lo mejor de lo mejor para que lo hagan extensivo con su Familia este saludo, igual mente desearles los mejores éxitos y que sus proyectos se cristalicen en el próximo año venidero 2014 dos mil catorce, de tal manera que estaremos siempre juntos en este proyecto que iniciamos y esperamos que el año próximo se mucho mejor, para fortalecer nuestra Administración, final mente bendiciones y buenas nuevas para ustedes para el año venidero, gracias Señores. (aplausos)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones le cedo la palabra al Señor presidente Municipal para que proceder a la clausura de esta Sesión.

XII.- Clausura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, Expresa: Muchas gracias compañero Regidor, pues yo quiero solamente darles unos datos rápido, en la Sesión de antier, El Congreso del Estado autorizó por unanimidad la reestructuración de la deuda de Guadalupe, son \$ 131,000,000.00 (Ciento treinta y un millones de pesos 00/100 m. n.), que se van a reestructurar ya estamos negociando con BANOBRAS, no va a haber cosas raras, no hay BROKERS, no hay nada va a ser una operación simple, llana, lisa, austera, estamos negociándolo con BANOBRAS que es el Banco de Gobierno, que es el que nos ofrece las mejores condiciones, las mejores tazas y no necesitamos asesores financieros, puesto que el simple hecho de que nos hayan autorizado la reestructuración, ya es una razón de aumento en la calificación crediticia del Municipio de Guadalupe, quedan unos días del año, no tomamos y no vamos a tomar el crédito que se nos asigno por el presupuesto del Congreso, este año es un caso inédito que real mente los Alcaldes se pelean, los Ayuntamientos porque les aumenten los techos de endeudamiento, pero el que te den endeudamiento y no tomarlo es algo verdaderamente excepcional, congruentes con lo que le ofrecimos al Cabildo, no tomamos ese endeudamiento este año y nuestra intención será transcurrir los tres años de la Administración sin tomar endeudamiento, hoy es día 20 veinte de Diciembre, todos los funcionarios todo el personal Sindicalizado, todos los Policías de Guadalupe, todos los Empleados Municipales se les deposito el 100% de su Aguinaldo y no tuvimos necesidad de recurrir a ningún tipo de crédito puente, ni tampoco recibimos anticipo del Gobierno del Estado, les quiero decir que hace un mes estaba buscando un anticipo de participaciones y hábil mente

me decía Marcos nuestro Tesorero, mira Alcalde busca todo lo que puedas y vamos a buscar que nos anticipen participaciones como ha ocurrido siempre, siempre se han anticipado, sin embargo me decía si no las llegamos a conseguir el anticipo, nosotros tenemos ya asegurados los derechos de los Trabajadores cumplir los Aguinaldos, y quiero reconocerlo porque los esfuerzos de cada semana, de cada día, de cada mes se juntan, y cuando se completa un año completo te das cuenta que se SETASA nos dice, nunca desde que se otorgó la Concesión ninguna Concesión, en Administración de un color de otro, nunca nos había pagado tan a tiempo y tan bien como lo ha hecho esta Administración, ustedes le pueden preguntar si tienen alguna duda, pregúntelo directa mente a la Empresa Operadora, hemos puntual mente pagado, Comisión Federa de Electricidad, Retenedores, están los Aguinaldos a tiempo vamos bien, y este año fue difícil, el segundo año que no será sencillo, re empezamos con otras condiciones, la simple reestructuración de la deuda nos da 25 veinticinco ò 30 treinta millones más de respiro, la Reforma Hacendaria que se autorizó en el Congreso, nos va a dar un incremento en participaciones, de al menos el 8%, cuanto significa eso en Dinero en Guadalupe, pues entre 30 treinta y 40 cuarenta millones de pesos más, esto adicionado de otras cosas que mejoraron, este año recaudamos cerca de \$ 50 cincuenta millones de pesos más que el año pasado entre ISAI, Modernización Catastral e Impuesto Predial, va sumando todo y nos va dando un componente notorio de mejoría, no se trata de decir que ahora si tenemos Dinero y vamos a gastar Dinero, no al revés pero si decir que vamos a tener un año que vamos a trasladar a lo ciudadanos beneficios más notorios, tenemos que acelerar el programas de recarpeteos y de construcción de Calles y definitivamente terminar el Programa de Alumbrados y de Mantenimiento de Parques que son los de los temas que han acompañado al Gobierno Municipal esos señalamientos y que reconocemos además, para el mes de Febrero la segunda quincena de Febrero, vamos en la Colonia Adolfo Prieto a entregar la Primer Unidad Regional de Justicia y Proximidad así se van a llamar los centros de la Guardia Municipal y Proximidad todas las Patrullas que ese día van a entregarse para ese Sector un Sector de 100 cien Colonias de Guadalupe tiene su centro en la Adolfo Prieto, en la Linda Vista, en la Nueva Linda Vista todo ese Sector, todas las Patrullas serán nuevas 0 cero kilómetros, se van a entregar ese día ahí, y ahorita se esta capacitando a los Guardias de Proximidad, ¿ porque es tan importante ? porque es el primer 25 % de Guadalupe que va a entrar al esquema de la Guardia Municipal, en Abril iremos por la Segunda Región y así sucesivamente para que al terminar el año entrante 2014 dos mil catorce, las 4 cuatro Regiones de Guadalupe iniciales estén ya funcionado con el esquema de la Guardia de Proximidad, el Domingo vamos a empezar a las 10:00 am, todos los Regidores están cordialmente invitados, a las 10:00 am el Gobernador, la Empresa Operadora del Estado Femsa y el Ayuntamiento vamos a cortar el listón y hacer un recorrido del Gran Parque La Silla Unidad Bosque la Pastora, ese será un evento para unas 200 doscientas personas es un evento pequeño relativamente, pero a partir de las 12:00 del día, el Parque se abre al Público en General y a las 4:00 pm en punto tenemos programado un Concierto por una Artista Infantil, Tatiana, es un Concierto Navideño gratuito, en el que ya esperamos la presencia masiva más importante de Ciudadanos para constatar las condiciones que este Parque se va a poner al servicio de los Ciudadanos, estamos trabajando a marchas forzadas, con el paso a desnivel de la Américas y Eloy Cavazos si se fijan, lo que es la Rampa la segunda Rampa, esta prácticamente a un 85 % de avance la idea es entregarlo la Primer semana de Enero, ese porcentaje tan importante ya de lo que será ese distribuidor vial y bueno seguimos adelante con los distintos temas de la administración, en lo que toca a la parte Política, déjenme decirles que estoy, lo digo cada vez que puedo públicamente muy reconocido y agradecido con todas las fuerzas políticas que representan este Cabildo, sin excepción por supuesto tengo razones simplemente por composición mayoritaria, de los Compañeros que tiene un Origen común con un servidor político, pero habría que decir que de las Distintas Fuerzas Políticas que componen el Cabildo, no tengo más que reconocimientos, ha habido diversos temas en los que ha habido puntos de vista encontrados y lo hemos dicho muchas veces, eso es una expresión legítima de la democracia, pero

creo que este Cabildo ha tenido el tino de hacer señalamientos, de hacer rectificaciones y también cuando ha sido necesario apoyar decisiones que han sido para bien de nuestra Ciudad, les agradezco mucho porque la actitud que el Cabildo ha tomado es de gran altura y eso a mi me obliga y me compromete, de cualquier logro que alcance este Gobierno, el Cabildo es Socio y Corresponsable de cualquier tropiezo que cometemos o error no podría yo involucrar o señalar al Cabildo, porque no he encontrado ningún freno a las iniciativas que hemos propuesto de cambio, y eso quiero reconocérselos de manera muy significativa en lo Político y lo profesional, si me permiten en la parte final de mis palabras, me quiero dirigir a las personas y no a los Regidores, Síndicos ni militantes de Partidos, la Administración Pública y Política, esencialmente es un fenómeno humano, tiene que ver con las personas y aparentemente la Política tiene que ver, tiene que ser regida siempre por las cuestiones de Partidos Políticos, y de las confrontaciones que tiene la lucha del poder natural, sin embargo conforme los años avanzan y ahorita escuchando al Regidor por su experiencia me queda claro que lo entiende muy bien, conforme los años avanzan, los Políticos los buenos Políticos van entendiendo, que la parte más importante de la Política es asimilar su dimensión humana, la parte que tiene que ver con las personas, por eso creo de que nos toca compartir el tiempo y el espacio y de que son irrepetibles estas circunstancias, nunca más vamos a estar en esta fórmula que hoy nos encontramos, probablemente algunos de ustedes sean Regidores de nuevo, Diputados o Alcaldes o yo que se, pero nunca más nos integraremos con los nombres las personas, las circunstancias del tiempo que hoy nos corresponden, ya transcurrió el primer año de los acomodos de conocernos, de saber bien quien es quien, yo creo que el inicio del segundo año es el inicio de empezar a disfrutarnos también como personas y conocernos más profundamente como personas, y en ese sentido quiero desearles que en estas fechas, estas fechas de Navidad les encuentren fundamentalmente en condiciones de Armonía de Paz de Salud, en sus hogares y que así permanezcan durante todo el año venidero del 2014 dos mil catorce, que esta temporada de navidad sirva para fortalecernos al interior como equipo, y prepararnos para un año 2014 dos mil catorce en el que sin duda Guadalupe va a ser el Municipio de moda en la Zona Metropolitana, seremos el Centro de la Atención Nacional con la inauguración del Estadio de Fútbol de los Rayados, las obras de vialidad se van a agolpar, por un lado Femsa haciendo los Puentes Gemelos, nosotros haciendo el paso a desnivel de las Américas y Juárez, y el Gran Parque La Silla continuando el corredor uniendo los 4 cuatro parques Municipales, Eco vía inaugurándose, todo esto se va a mezclar en una fórmula que nos va a poner en el Centro de la Zona Metropolitana, estoy muy entusiasmado con el año 2014 dos mil catorce, creo que va a ser un gran año para Guadalupe, y preparemos desde ahora para que juntos seamos protagonistas de esa historia de ese año que va a quedar señalado en la historia del Municipio de Guadalupe, cuando se hagan crónicas en el Futuro el 2014 dos mil catorce va a ser señalado como un año de muchos avances y muchos progresos para nuestro Municipio, hoy tenemos en la noche la posada de Participación Ciudadana, Jueces Auxiliares fundamentalmente van a estar por ahí, a todos la cordial invitación va a ser una reunión modesta, pero con buen ambiente, buena música, queremos que los Regidores y los Funcionarios Secretarios nos dispersemos en las mesas nos sentemos cada uno en una mesa con nuestros Jueces Auxiliares de uno u otros sector, están todos cordialmente invitados quienes lo quieran hacer, nos daría un gusto enorme esperarlos por ahí hoy en punto de las 7:00 pm hoy en la Expo Guadalupe, ahí los esperamos los que quieran ir, pues Feliz Navidad próspero año para todos, es la última Sesión de Cabildo del 2013 dos mil trece y nos vemos al iniciar el año en el 2014 dos mil catorce, yo probablemente, desde que empezó la Administración no lo he hecho, probablemente tome unos días entre el 27 veintisiete de Diciembre y el 02 dos de Enero, de ser así oportunamente les informaría de quien se quedará encargado del despacho, para asuntos de trámite y estar cerca para en caso necesario para estar atendiendo los asuntos de la Ciudad, muchas gracias a todos y Feliz Navidad y año nuevo para todos (aplausos) damos por terminada esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 14:07 horas con siete minutos del día 20

veinte de Diciembre del 2013 dos mil trece, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO